

SIETE PREGUNTAS SOBRE LA REFORMA DEL SERVICIO CIVIL

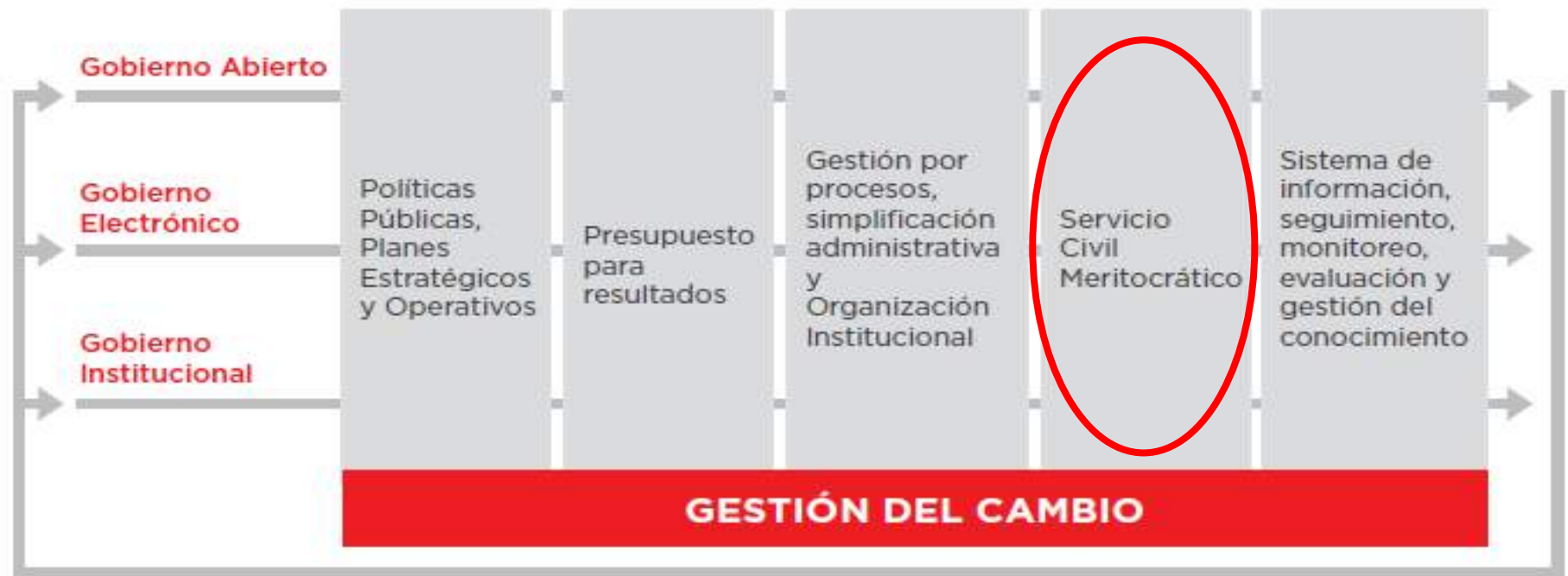
Instituto Nacional de Salud - INS

(07/12/2017)

PREGUNTA 1:

¿La Reforma del Servicio Civil es solo una ley? (1 de 2)

La Reforma es uno pilares centrales para promover una Administración Pública eficiente, enfocada en resultados y que rinda cuentas a los ciudadanos.



PREGUNTA 1:

¿La Reforma del Servicio Civil es solo una ley? (2 de 2)

No, es
más que
una ley

BUSCA

- Ofrecer **servicios de calidad** en favor de la **ciudadanía**.
- **Cambio:** organizacional y cultural.
- Consolidar el **Sistema Administrativo de Recursos Humanos** y sus actores clave con instrumentos y técnicas modernas de gestión para fortalecer las Oficinas de Recursos Humanos.
- Implica un equilibrio entre los **derechos de los servidores públicos y las necesidades** y derechos de los ciudadanos peruanos a beneficiarse de un servicio público de calidad.
- Implica profesionalización
 - ✓ Concurso público, ingreso, permanencia y progresión basados en la **MERITOCRACIA**.
 - ✓ **CONFIANZA RESTRINGIDA**.

Datos:

- La Reforma inició en 2008 con la creación de SERVIR.
- La Ley del Servicio Civil fue aprobada en 2013 y los reglamentos en 2014.

PREGUNTA 2:

¿La Reforma no toma en cuenta los derechos de los trabajadores?

Al contrario, si los toma en cuenta.

- En el caso de los servidores 276 o 728 pueden **optar por permanecer en su régimen o concursar voluntariamente**. Se respetan los derechos adquiridos.

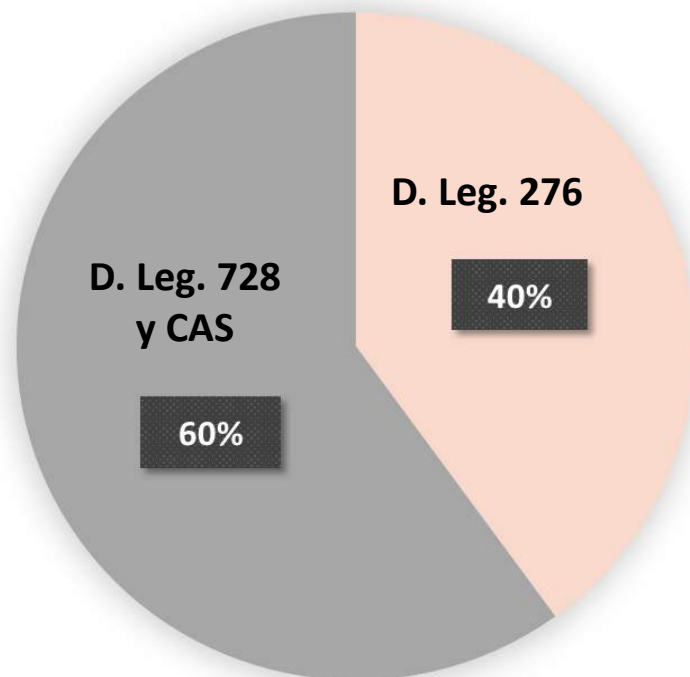
La Reforma busca nuevas y mejores condiciones.

- Poner fin al desorden: deberes, derechos, contrataciones, remuneraciones.
- Línea de carrera en el Estado.
- Reglas de juego claras.
- Genera estabilidad laboral para el caso de los CAS.

PREGUNTA 3:

¿ Para qué otra carrera si ya tenemos la 276?

Casi el 60% de los servidores que conforman el Servicio Civil **NO** tienen una carrera

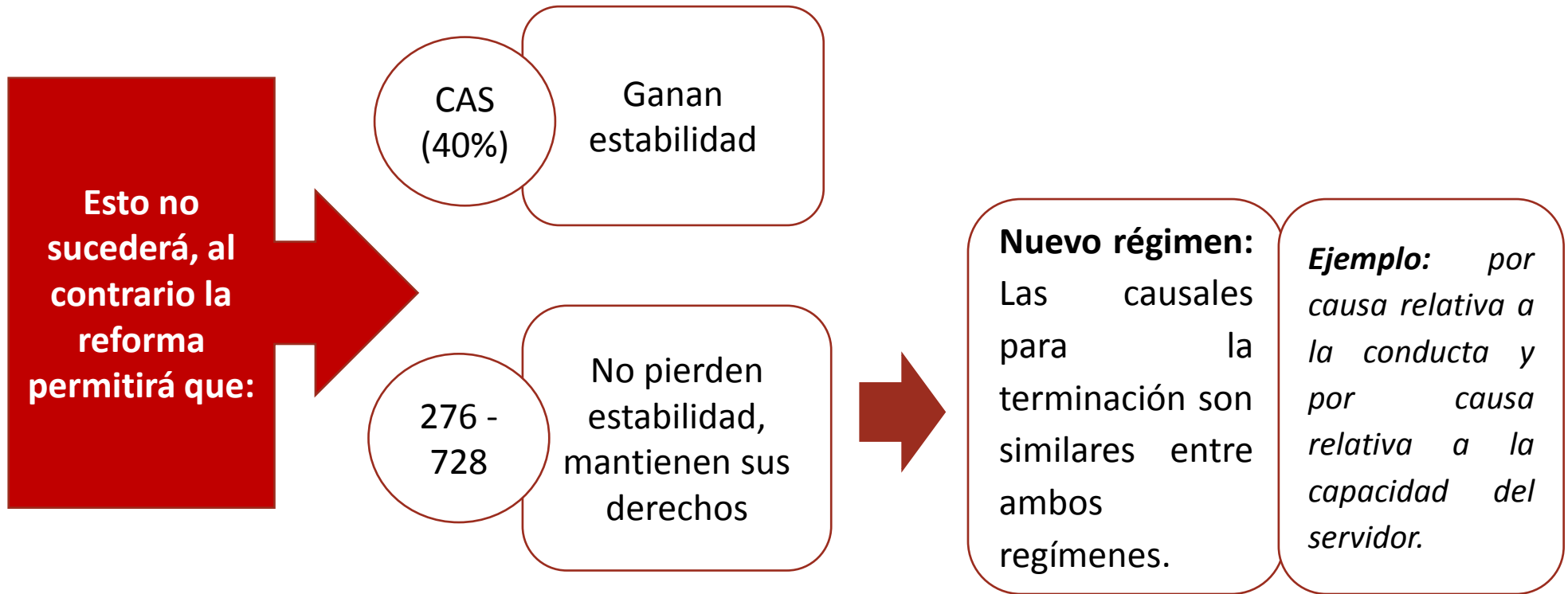


Carrera congelada:

- Prohibición de entrada de personal desde 1992.
- Sueldos congelados.

PREGUNTA 4:

¿La Reforma del Servicio Civil genera inestabilidad laboral?

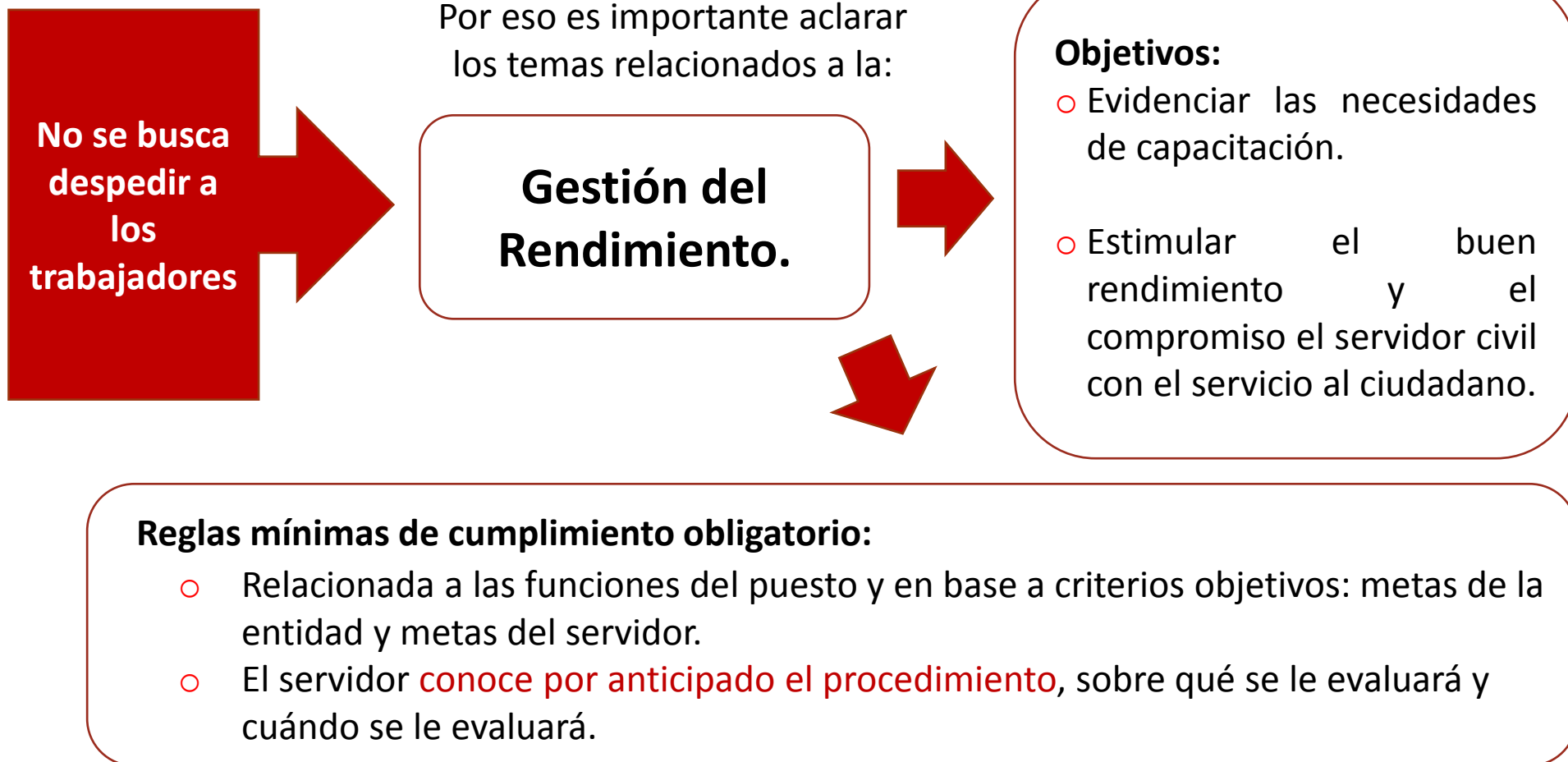


Datos:

- Ante hipotético despido nulo o arbitrario identificados por el TSC o el juez, el servidor público tiene derecho a solicitar reposición o indemnización.
- No hay lugar para los despidos masivos o situaciones similares.

PREGUNTA 5:

¿La Reforma se utilizará para despedir trabajadores? (1 de 2)



PREGUNTA 5:

¿La Reforma se utilizará para despedir trabajadores? (2 de 2)

En este contexto es que la Capacitación busca mejorar el desempeño del servidor civil para mejorar, a su vez, el servicio al ciudadano.

- Reglas claras con criterios objetivos:
 - ✓ Transparencia: las entidades tendrán que evidenciar en qué, cómo, y cuánto gastan en capacitación.
 - ✓ Pertinencia: que la capacitación se imparta según las exigencias del puesto y al mérito.
- Alineada a cumplimiento de logros institucionales.
- Es obligatoria cuando el servidor obtiene un rendimiento deficiente en su evaluación.



Ejemplo:

Un especialista en política pesquera no podría ser capacitado en gestión hospitalaria.



Ejemplo:

Meta: reducir el tiempo de atención de los pedidos de información. Capacitación incidirá en la mejora del tiempo de atención.

PREGUNTA 6:

¿La implementación es lenta y no hay interés? (1 de 4)

La implementación de la reforma es **gradual**:

Mirada institucional

Se requiere un mejora organizacional previa, capacidad técnica

Dimensión

Existen alrededor de 500 mil servidores en 2 mil entidades, 3 niveles de gobierno

Mantenimiento de equilibrio fiscal

El costo económico y mantener el equilibrio fiscal no permiten un pase en plazos cortos

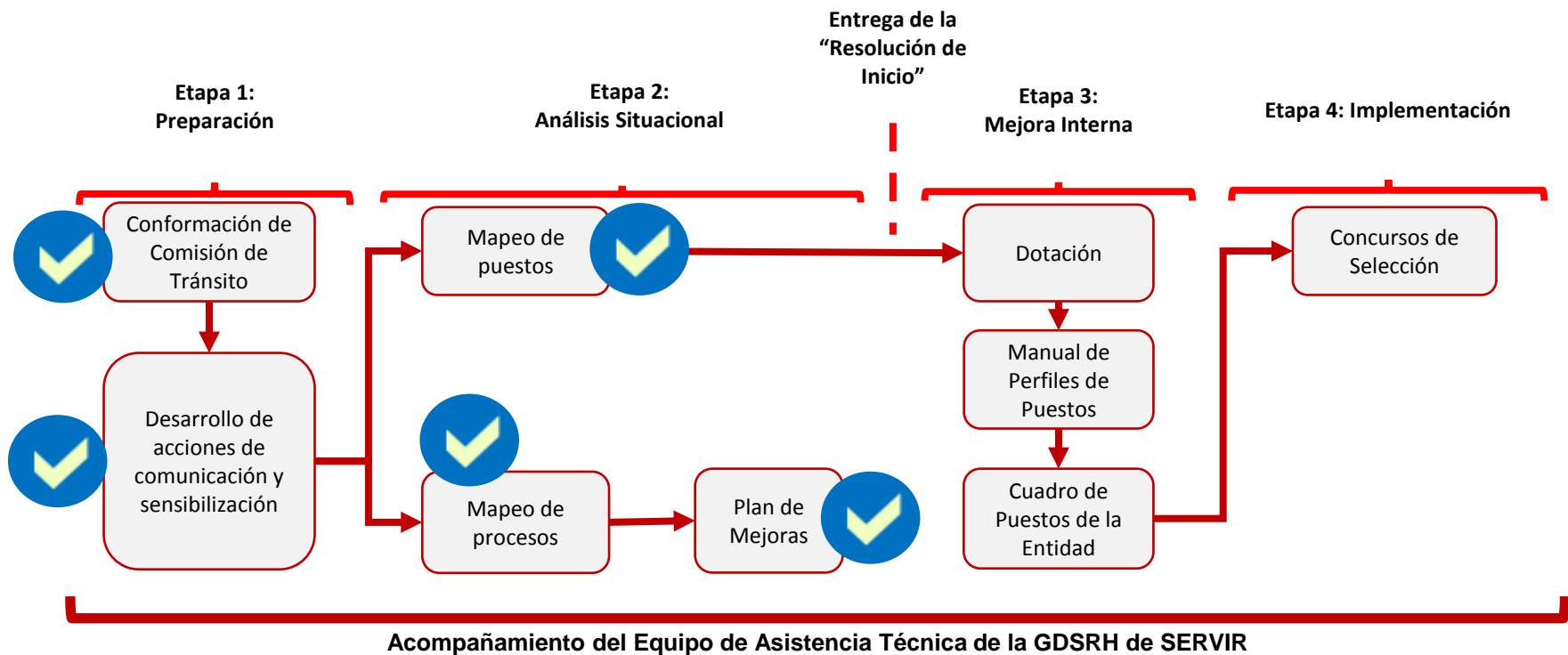
Duración en otros países

Reformas en otros países han tomado periodos más largos, incluso involucrando a menos personal

PREGUNTA 6:

¿La implementación es lenta y no hay interés? (2 de 4)

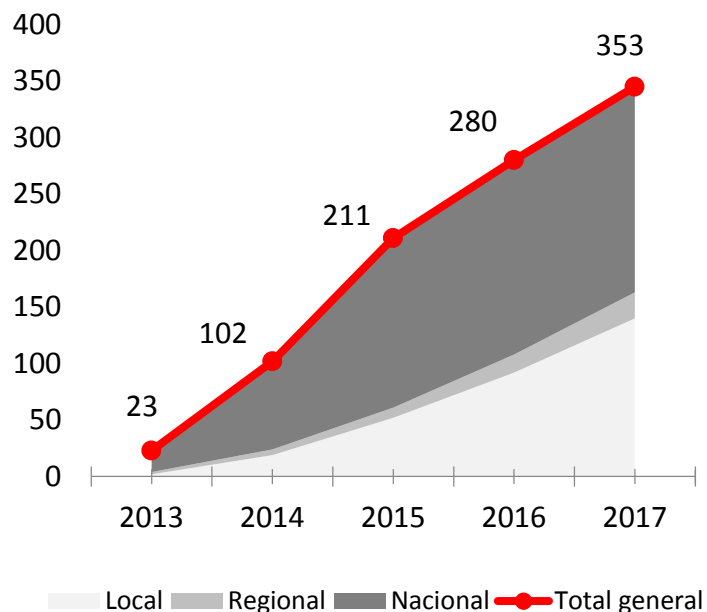
El proceso de tránsito se compone de 4 etapas que requiere del esfuerzo conjunto de la entidad y sus servidores:



PREGUNTA 6:

¿La implementación es lenta y no hay interés? (3 de 4)

Entidades en Tránsito 2013-2017



353 entidades en proceso de tránsito

Nacional	182
Regional	24
Local	147

OPE	31
OPE	31
Programa/Proyecto	32
Universidad	39
Ministerios	19
OCA	5
Reguladoras	4
Otros (Hospitales, FMP, Marina, FAP)	21
Gobierno Regional	11
Otros (ZOFRA, Majes, Beneficencia, DRE)	13
Municipalidad Distrital	79
Municipalidad Provincial	56
Otros (SATs, Beneficencias)	12

PREGUNTA 6:

¿La implementación es lenta y no hay interés? (4 de 4)

Resoluciones de Inicio

- 41 entidades de nivel nacional han recibido Resolución de inicio, que representa el reconocimiento del avance significativo de la entidad en el tránsito.

MINISTERIOS			11
MEF	MININTER	MVCS	
MIDIS	MINJUS	PRODUCE	
MINCETUR	MINEM	MINDEF	
MIMP	MINAGRI		
OPE			9
ACFFAA	IGP	OSINFOR	
CONADIS	DEVIDA	SIS	
IRTP	PERU COMPRAS	INDECI	
OTE			15
CEPLAN	SERVIR	SENASA	
CONCYTEC	SENACE	SERFOR	
ONP	SUSALUD	SERNANP	
SANIPES	OEFA	SUNEDU	
APN	INACAL	ANA	
PROGRAMA/PROYECTO			5
PNSU	PROVIAS Nacional	COPESCO	
JUNTOS	PENSIÓN 65		
OCA			1
TC			

PREGUNTA 7:

¿La Reforma tiene ventajas? (1 de 2)



A nivel de los servidores civiles:

Mejoras en Nuevo Servicio Civil	CAS	276	728
Mayores ingresos vía gratificaciones y CTS	X	X	
Mayor remuneración pensionable	X	X	
Capacidad de progresión y movilidad entre entidades	X	*	X
Mayor permanencia (por carrera)	X		X
Capacitación, mayor equidad remunerativa, entre otros	X	X	X

PREGUNTA 7:

¿La Reforma tiene ventajas?

A nivel de la entidad:



- Modernización
- Mejora y gestión por procesos
- Planificación real de necesidades de personal
- Estrategia de RRHH alineada a la estrategia de la Entidad

A nivel de los ciudadanos:



- Mejora en la calidad del servicio público
- Continuidad de políticas públicas
- Mayor eficiencia de los recursos

CONSULTAS SERVIR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Tipo Doc.: *
DNI

Numero Doc.: *
41945670

USZDCG
Cambiar código

Buscar

1. Seleccionar el tipo de documento

2. Ingresar el N° de Documento

3. Si seleccionó DNI, deberá ingresar el código de seguridad mostrado y presionar sobre el botón "Buscar" para que sus nombres y apellidos aparezcan automáticamente. Si selecciona otro tipo de documento, ingresará sus nombres y apellidos manualmente.

DATOS DE CONTACTO

Nombres : *
RUTH LORENA

Apellidos : *
TORRES MORENO

Correo : *
Confirmación de Correo: *

CONSULTA LABORAL

Régimen Laboral : *
Seleccione

Tema : *
Seleccione

Sub Tema :
Seleccione

Consulta : *
600 caracteres restantes.

(*) Campos obligatorios

4. Después de llenar los datos obligatorios (incluyendo su consulta), deberá presionar sobre el botón "Enviar".
Obs: Si seleccionó un Tipo de Documento distinto a DNI, el código de seguridad aparecerá sobre el botón de Enviar, que deberá ser ingresado después de completar los datos obligatorios.

Enviar Limpia

? Si tiene dudas sobre cómo realizar la búsqueda del estado de su consulta, presione aquí



SISTEMA DE CITAS – CONSULTAS LABORALES

Ventanilla : *

Consultas Laborales

Fecha : *

22/06/2017



Tipo de Documento : *

DNI

Número de Documento : *

Buscar



Nombres : *

Apellido Paterno : *

Apellido Materno : *

Correo Electrónico :

Teléfono Móvil (celular) :

Horarios Disponibles : *

Seleccione

Reservar

Limpiar



Nota importante: En caso no pueda asistir a su cita, contáctese al (01)2063370, anexo 8806 (Recepción) para cancelarla como mínimo con una hora de anticipación. Si la cita es entre las 9 y 10 am, la cancelación deberá realizarse el día anterior hasta las 6pm.



Sistema de Reserva de Citas

CONSULTAS TRÁNSITO



transito@servir.gob.pe



(01) - 2063370

Manuel Rodríguez Peralta

mrodriguezp@servir.gob.pe

Anexo:5073

José Castañeda Huerto

jcastaneda@servir.gob.pe

Anexo: 3388

Merybet Morales Espino

amorales@servir.gob.pe

Anexo:5073

Cinthya Díaz Montalvo

cdiazm@servir.gob.pe

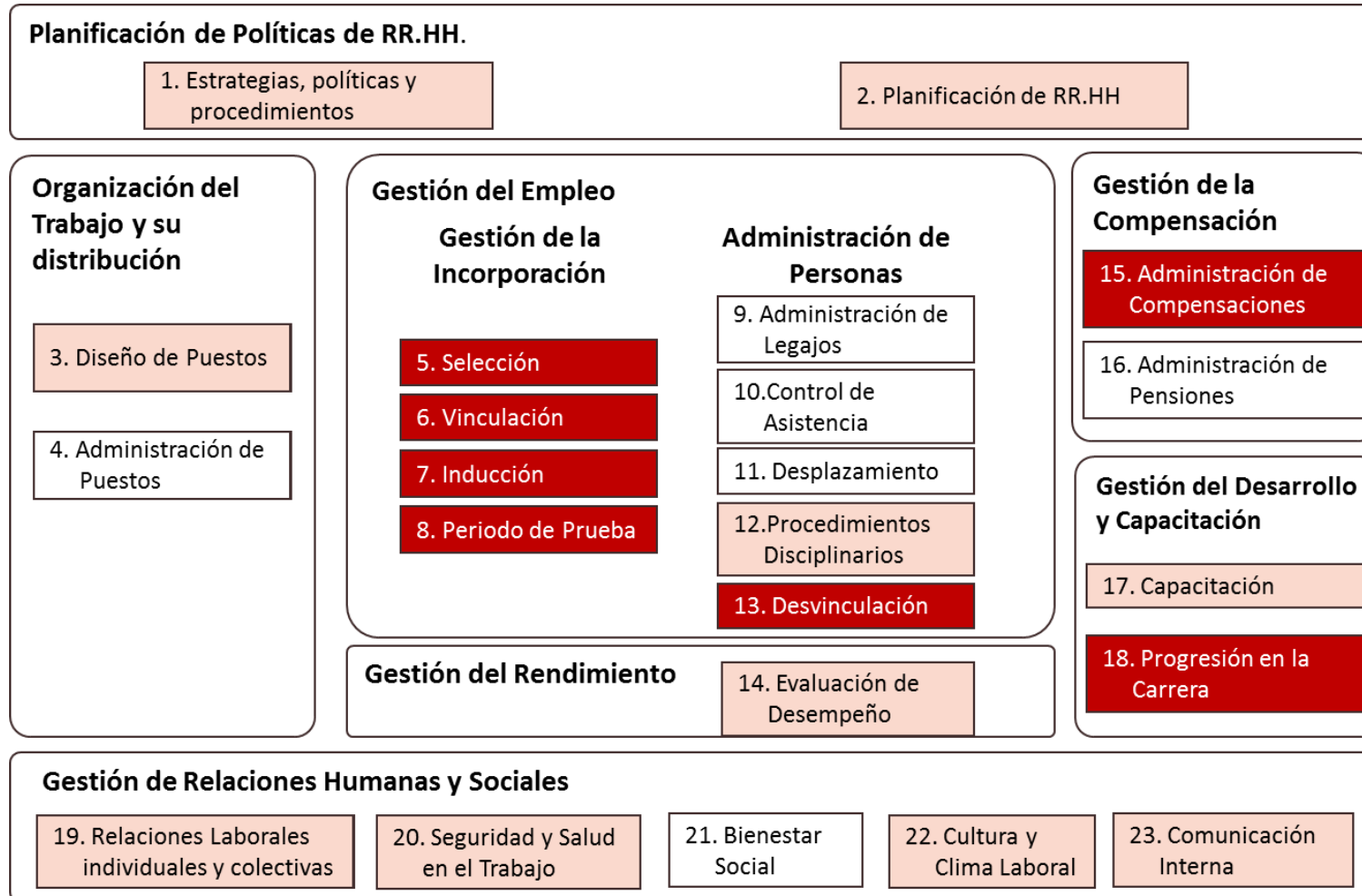
Anexo: 5072





Gracias

PREGUNTA 1:

¿La Reforma del Servicio Civil es solo una ley?



 Nuevo régimen
 Implementación progresiva